

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de abril de dos mil trece, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal a fin de celebrar la Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión las siguientes personas: el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral Presidente del Comité de Radio y Televisión; el Doctor Benito Nacif Hernández, integrante del Comité; el Licenciado Sergio Moreno Herrejón, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, y el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, como Secretario Técnico, del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes a la sesión fueron la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Javier González Rodríguez, Representantes de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Francisco Mancilla Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias.-- Muy buenas tardes, bienvenidos a esta Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, les agradezco a todos ustedes su atención a la convocatoria, a todos los representantes de los partidos políticos, a los representantes del Poder Legislativo presentes. -----

Agradezco la presencia del doctor Benito Nacif, Consejero integrante de esta Comisión y del Maestro Alfredo Ríos Camarena, Secretario Técnico de la misma. -----

Me permito comunicar o informar a ustedes, que el día de hoy recibí una comunicación del maestro Marco Antonio Baños, quien también es integrante, como ustedes saben, de este Comité, disculpándose por su ausencia a esta sesión, está justo en estos momentos desahogando un compromiso institucional en la Cámara de Diputados, en donde como probablemente sepan ustedes está siendo presentada por varios integrantes del Consejo General los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil del año 2012. -----

En todo caso ante la urgencia que nos llevó a convocar a esta Sesión Especial con un punto único, era imperativo realizar la sesión el día de hoy. Tenemos quórum legal con la presencia de dos Consejeros integrantes de la Comisión. -----

Así que le pediría al señor Secretario Técnico dé cuenta del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

El orden del día previsto para sesión ha sido circulado con antelación y procedería a someterlo a la consideración de los integrantes de este Comité. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Proceda usted, señor Secretario. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Preguntaría primero a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del orden del día. -----

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. -----

Hay consenso de los partidos políticos. -----

Ahora preguntaría a los Consejeros integrantes de este Comité si están a favor de aprobar el orden del día. -----

Sírvanse manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente. -----

**PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.** -----

**VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.** -----

**DIECIOCHO HORAS.** -----

**ORDEN DEL DÍA.** -----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/17/2013, con motivo del registro de una coalición total ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

2. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor, con la sesión, con el siguiente punto del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** El primero y único punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo identificado con el número ACRT/17/2013, con motivo del registro de una coalición total ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Y si me permite, podría presentar el proyecto que nos convoca. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Por favor, señor Secretario. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Como es de su conocimiento, durante el presente año se celebra la jornada electoral, con el objetivo de renovar el Poder Legislativo local, así como a los miembros de los ayuntamientos en el estado de Zacatecas. -----

Al respecto, con la finalidad de garantizar el acceso a los tiempos en radio y televisión de todos los actores políticos. -----

La Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informó que el Consejo General de dicho Instituto, mediante la resolución de 20 de abril del año en curso, otorgó registro a la Coalición total denominada “Alianza Rescatemos Zacatecas”, conformada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

De esta manera, al tratarse de una coalición de carácter total, es necesario modificar la pauta previamente aprobada para ajustarla en los términos de las disposiciones del COFIPE y el Reglamento de Radio y Televisión. -----

Asimismo, es importante señalar que hoy por la mañana la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó la modificación al acuerdo, mediante el cual se otorgaron tiempos en radio y televisión al Instituto Electoral de Zacatecas, a efecto de incluir a los candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2013 en el estado de Zacatecas, tal y como lo informó el Consejero Presidente de este Comité en Asuntos Generales de nuestra sesión anterior. -----

En virtud de que el Consejo de dicho Instituto puso a disposición del Instituto Federal Electoral parte de los tiempos que le corresponden para ser otorgados a los candidatos independientes y tomando como base el tiempo que se asigna a un partido político de nueva creación en esa entidad, considerando a la coalición a la cual se le ha otorgado el registro y por la cual se propone la modificación al acuerdo ya señalado. -----

Así, los modelos que se ponen a su consideración toman en cuenta la propuesta remitida por el Instituto Electoral del estado de Zacatecas y son de suma importancia para elaborar las pautas que serán notificadas a las emisoras obligadas a difundir los mensajes de los partidos políticos, coaliciones, autoridades electorales y, por primera ocasión, a los candidatos independientes. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor Secretario Técnico. -----

Como ustedes saben, de acuerdo con los calendarios de entrega de materiales y atendiendo al calendario electoral del estado de Zacatecas que, como comentábamos, arranca campaña electoral el día 6 de mayo, esos materiales tendrán que ser entregados al Instituto a más tardar el próximo viernes, incluyendo esta modalidad novedosa de la entrega por parte de candidatos independientes, por lo cual resultaba imperativo que a la brevedad se aprobaran las propuestas con las pautas definitivas tanto por aquellas que corresponden a la autoridad electoral, como aquellas que corresponden a los partidos políticos. -----

Lo primero, como ha informado el Secretario Técnico, ocurrió esta mañana en la Junta General Ejecutiva y lo otro es lo que concita a esta reunión. -----

No sé si quiera alguno de los miembros uso de la palabra.-----

El señor Secretario Técnico.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Solamente para señalar que omití realizar una pequeña fe de erratas que obra en el antecedente séptimo del acuerdo que nos ocupa para eliminar la palabra “pasado” porque nos referimos al día de la fecha y la fecha no ha concluido.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** De acuerdo. No sé si haya alguna otra intervención. La representación del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas. Por favor.-----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez:** Gracias. Por supuesto que esta modificación a la pauta, me parece que va más allá de lo que estamos aprobando acá; desde luego, explicaban que hoy se integran los candidatos independientes, me parece que es un tema interesante, pero también es novedoso.-----

Me parece que existe interés de este Comité porque los candidatos independientes con todo y que tengan acceso a los tiempos de la autoridad electoral y compiten con los candidatos de los partidos políticos, entonces me parece que es un tema de interés de los partidos políticos de este Comité de Radio y Televisión.-----

Y desde luego que sería interesante, me parece que es importante que esté sobre la mesa el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, las consideraciones que hay al respecto; y me parece que debería ser parte de la información que se nos proporcione. Entiendo que el día de hoy la Junta General Ejecutiva aprobó las pautas de autoridad, incluyendo los candidatos independientes, desde luego que hay una serie de interrogantes y dudas.-----

Entendemos, no se nos ha informado, debería de ser parte de la información de este acuerdo que hoy estamos aprobando, me parece que hay 10 candidatos independientes.-----

A mí me gustaría de parte de la Secretaría Técnica si nos pudiera explicar, ¿cómo está organizada esta pauta? ¿Cuánto tiempo acceden?-----

Vemos en la distribución, que se nos entrega, vemos una serie de espacios de candidatos independientes, pero la duda es, hay uniformidad en los espacios de candidato independiente, pero la duda es ¿cómo se distribuye entre los 10 candidatos independientes?-----

Otra duda que surge, entiendo que es de distintos municipios, de distintas regiones, creo candidatos a presidentes municipales de Zacatecas.-----

Desde luego, ahí la duda surge también; vemos en el acuerdo que hoy se aprueba de que están incluidos en todas las pautas de todos los canales y estaciones de radio, pero me parece, hasta donde yo sé, afecta no 10 municipios, sino solamente ocho municipios del estado de Zacatecas.-----

Desde luego, aquí lo importante sería saber, entiendo que veo una regla ahí de distribución que no entiendo; son 106 spots que les tocan a los candidatos, después se

convierten en 100 solamente y yo me pregunto, pienso en el candidato independiente de la capital de Zacatecas, ¿a cuántos spots tendría acceso?, me parece debería de tener acceso a los 106 mensajes que corresponden, porque me parece que sería no muy racional que solamente se le proporcionaran 10 spots de 100, cuando es el espacio donde compite ese candidato. -----

Me parece, pensando en que vamos con reglas de equidad nuestros candidatos a competir con los candidatos independientes, esas son las reglas de la Constitución y del acceso a la radio y la televisión, me surgen estas dudas. -----

No tengo forma de saberlo, no conozco el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva. Aquí en esta sábana, en este sarape de Saltillo, no se alcanza a distinguir cómo sería esta relación de los candidatos independientes en el acceso a la radio y televisión, ni tampoco me explico por qué es pareja la asignación, cómo estaría el tema de la cobertura de los espacios donde compiten candidatos independientes. -----

Me surge la duda de que puedan ocupar todas las radios y todos los canales de televisión; sobre todo, radios, que es más específica la cobertura, ahí me surge una serie de dudas. -----

Creo que es parte del acuerdo, creo que es parte del interés de este Comité de Radio y Televisión y, además, yo también tendría mis dudas y mis reservas sobre la competencia de quién aprueba la pauta propuesta por el órgano electoral local; desde luego, yo tengo mis reservas. -----

Me parece, yo lo he dicho desde la primera vez que se discutió el tema aquí en la mesa, que no puede ser que en algún caso pueda aprobar esa pauta la Junta General Ejecutiva y, en otros casos, el Comité de Radio y Televisión. -----

A mí me parece que la ley tiene que ser uniforme, tiene que haber un criterio uniforme, con independencia de lo que propongan y legislen las entidades federativas. Desde luego, ellos tienen cierta capacidad, la Corte lo ha dicho, de establecerles el acceso a la radio y televisión; desde luego no hay ninguna discusión, pero ellos no pueden regular a qué órgano del IFE, por ejemplo, le compete aprobar estas pautas. -----

Yo tengo mis dudas de la competencia de la Junta General Ejecutiva, porque ahí se encuentra una frontera que habría que interpretar y determinar, sí es tiempo de las autoridades el que está cediendo Zacatecas, pero también son candidatos independientes que compiten como partidos políticos y es, desde luego, me parece, interés de este Comité de Radio y Televisión tenerlo. -----

Hoy, la sábana nos muestra un poco esa información, pero me parece que ahí hay duda sobre la competencia. Yo no tendría duda en esa parte; desde luego, el órgano local tendrá que ajustarse a lo que le determina su legislación local y formular la propuesta correspondiente, pero no me parece que es lo que, digo, es la atribución de proponer y de este Comité o de la Junta General resolverlo conforme a las normas aplicables. -----

Me parece que al IFE no le corresponde aplicar normas de los estados; ellos sí, desde luego, hacen su propuesta en base a su legislación, a sus acuerdos. -----

Pero el IFE, siendo una materia del ámbito federal, desde luego, tiene que aplicar las normas. -----

Y sabemos que hay una gran laguna en este tema, ¿qué nos toca? Aplicar directamente la Constitución y colmar lagunas, ¿con qué? con los principios generales que animan el sistema de acceso a radio y televisión y de ahí incluso, mis primeras dudas sobre el tema de las candidaturas independientes. Gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Fernando. Me parece que las observaciones que pones sobre la mesa son interesantes. -----

Si se me permite quisiera atender algunas de ellas, como comenté en la sesión pasada, hubo una invitación a la Presidencia de este Comité y a funcionarios de la Dirección de Prerrogativas para asistir a una reunión sobre el tema de candidatos independientes, con los candidatos independientes pre registrados la semana pasada en Zacatecas. ----

Estamos, como se ha comentado en otras ocasiones, en una situación límite de fronteras, estamos innovando con un pequeño problema que tú mismo señalabas. No hay norma federal. -----

Si el IFE tuviera que hacer una interpretación sistemática no estoy cierto que el IFE pudiera otorgar sin vulnerar prerrogativas de los partidos políticos o eventualmente como un riesgo de inconstitucionalidad de esos actos, otorgar tiempo a radio y televisión a los candidatos independientes. -----

Es más, hay una discusión que consta en las minutas de la aprobación de la reforma política en un primer tramo en el Senado, en el sentido de que, digo, tuve el privilegio de participar como Secretario Técnico de la Comisión de Reforma del Estado que se procesó en el Senado de la República, justamente esta iniciativa. -----

No queda claridad, pero de la revisión de aquellas minutas podría deducirse incluso que no fue voluntad de la Reforma Constitucional dar, que introdujo las candidaturas independientes, dar tiempos a radio y televisión a los candidatos independientes. -----

Es decir, solamente para plantear la complejidad. -----

De otra manera, dado que las candidaturas independientes se incorporaron con la reforma política a nuestro sistema constitucional, a través precisamente de una Reforma Constitucional, habría, tal vez, ocurrido una Reforma Constitucional también al artículo 41, modificando el modelo de comunicación política. -----

Lo que quiero decir con esto es que no es un tema que se resuelva simple y sencillamente con una interpretación, porque en todo caso estamos hablando de normas locales, hay una duda sobre si el IFE está condicionado o no por normas locales, pero también se trata de normas locales que han sido declaradas, estoy hablando de las de Zacatecas y las de Quintana Roo, tanto por la Suprema Corte de Justicia y ahora, por cierto, hace unos días también por el Tribunal Electoral como constitucionales. Lo cual coloca a esta autoridad en un dilema no menor. -----

Creo que, y si se me permite comentar, un tema que no está resuelto pero que no le corresponde al IFE resolver es cómo estos 106 promocionales el lunes, si no mal

recuerdo, creo haberles comentado, era originalmente el viernes, incluso en Zacatecas, hablamos de 91, pero que iba aumentar en virtud de la aprobación de la coalición y del registro de la propia coalición.-----

Para decirlo en otras palabras, el resultado de dividir el 30 por ciento, que corresponde de manera igualitaria, entre siete partidos políticos, eran 91 spots; lo que resultó de dividirlo entre seis, fue 106. Por eso se incrementó el número que hoy se está planteando.-----

Pero no está resuelto, entiendo, todavía ni siquiera por el Instituto Electoral de Zacatecas, cómo se va distribuir entre los 10 candidatos independientes.-----

Solamente para abonar a la complejidad del problema que tú ya planteabas, porque fue objeto de la discusión y me importa ponerlo sobre la mesa; es más, hay un problema. - ¿Y si ninguno de los 10 candidatos independientes presenta un promocional? ¿Y si lo presenta sólo uno?-----

Es decir, nosotros hicimos lo que nos solicitó la autoridad electoral de Zacatecas, aplicando su normatividad, por cierto, normatividad que en el contexto de Zacatecas no aprobó el legislador de Zacatecas, sino el propio Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a través de un reglamento, autorizado a hacerlo por el legislador local.-----

Es decir, el problema a que se enfrentan no es un asunto menor, que entiendo que todavía no se ha resuelto por parte del Consejo del Instituto Electoral de aquella entidad, pero una de las soluciones que se avizoraba, lo dejo ahí, era que se estableciera una especie de orden de prelación de sorteo, igual que ocurre con los partidos políticos para que se estableciera cuál era el orden en el cual, dentro de la pauta correspondiente, o las pautas correspondientes a los candidatos independientes iban a irse transmitiendo los promocionales de los candidatos que hubiera presentado.

De modo tal, que si no se presentaba el promocional del primer candidato en ese orden, se transmitiría el del segundo y así sucesivamente, porque el problema que observaron en Zacatecas, que les hicimos observar en Zacatecas, es que si en la pauta que ellos sugerían y que aprobaba el IFE, y aquí está el problema de qué órgano del IFE aprueba, esto en estricto sentido, legalmente hablando es pauta de la autoridad electoral del estado de Zacatecas, por eso le corresponde a la Junta General Ejecutiva. Ante un problema que nosotros no tenemos norma federal que nos diga en dónde. Primero, si hay espacio para candidatos independientes en radio y televisión, no hay norma federal.-----

Segundo problema, asumiendo en una lógica garantista y en aras de la equidad en la competencia, que sí les corresponden, nosotros tendríamos que definir de dónde les toca, con un pequeño problema: Ni la Corte ni la Sala Superior han generado orientación para avanzar en ese sentido, porque han validado las dos alternativas una en Zacatecas y otra en Quintana Roo, sólo para abonar en la complejidad del problema. Insisto, lo que les hicimos notar a la autoridad electoral de Zacatecas, es que si ellos nos colocaban no como está en este zarape, para establecer los 106 espacios de los

candidato, sino que establecían el nombre de uno de los candidatos en ese espacio y no llegaba el spot, ese tiempo se iba a perder. -----

¿Por qué? Porque no se entregó material y creo que ustedes saben qué les pasa si no entregan materiales en el espacio que les corresponde a ustedes. El problema no es menor, Fernando, lo que quiero decir y quiero sugerir, a reserva de que el Secretario Técnico me ha pedido la palabra, supongo que para hacer también algunas precisiones adicionales, es lo siguiente. -----

Creo que este es un ejercicio de aprendizaje para todos. Vale la pena que dado que la Dirección de Prerrogativas y la Presidencia del Comité están en permanente contacto con la autoridad electoral de Zacatecas, podamos en breve presentar un breve informe de cuáles son las normas que la propia autoridad electoral de Zacatecas, validada por la Constitución, por la Suprema Corte de Justicia para emitir esas normas, ha establecido para que todos ustedes tengan claridad de cuáles son las reglas que están aplicando en candidaturas independientes y cómo va a resolver al final del día, no es un problema del IFE, la autoridad electoral para distribuir estos 106 spot entre los propios partidos políticos, cosa que tiene que ocurrir, no sé si está ocurriendo en estos momentos pero que tendrá que ocurrir antes de que lleguen las primeras órdenes de transmisión el próximo viernes. Primer punto. -----

Segundo punto. Creo que vale la pena que tanto en el caso de Zacatecas, como en el caso de Quintana Roo, este Comité vaya generando una especie de, para ello instruiríamos a la Secretaría Técnica, una serie de reportes periódicos y sobre todo un balance final para poder tener elementos de juicio para discutir, creo que es una competencia de este Comité, al cabo de los procesos electorales locales, cuáles son los resultados. -----

Es más me atrevo a ir más allá. Si no ha habido una regulación por parte del Congreso de la Unión todavía en materia federal regulando la figura de las candidaturas independientes, creo que este reporte que eventualmente avale el propio Comité de Radio y Televisión podría ser remitido como un elemento adicional de discusión para que el legislador federal lo tomara en cuenta en su momento. -----

Retomo esa preocupación que ponía sobre la mesa, abono a las preguntas todas las complejidades que se han señalado y las que vengan y sugeriría que pudiéramos proceder por estas dos rutas: Un reporte, un informe para que todos los miembros del Comité tengan claridad de cuáles son las decisiones que adoptó la autoridad electoral de Zacatecas sobre el tema, en primera instancia. -----

Y luego, a la luz de un seguimiento periódico, de un reporte periódico de este Comité, pero sobre todo de un informe final, el balance o insumos para poder hacer un balance por parte del Comité de los dos casos que hoy nos ocupan, esperando que sean sólo dos, bueno, no sé si esperando, hasta el momento sabemos que serán dos, pero no sabemos si puede presentarse algún otro ciudadano que en algún otro lado pretende ejercer su derecho constitucional. Señor Secretario Técnico. -----



**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Muchas gracias, Presidente. -----

Desde luego, creo que la intervención del Consejero Presidente nos sitúa en términos de dos cosas: De que estamos ante un tema frontera, sin duda, y que estamos ante un tema totalmente novedoso, el tema de los candidatos independientes, como él ya lo comentaba desde la sesión anterior, tiene un tratamiento diverso en la Legislación de Zacatecas y otro en la Legislación de Quintana Roo.-----

En el caso de Zacatecas, como ya se anticipa, estamos hablando de 10 precandidatos, le llamaría; y son precandidatos porque el Consejo General del estado de Zacatecas al igual que con los candidatos de los partidos políticos deberá adoptar un acuerdo para registrar a estos candidatos.-----

Hoy, dentro de la legislación del estado, existe esta figura de precandidatos y es a través de esta figura que podemos estar en condiciones de tener el acuerdo que hoy conoció y aprobó la Junta General Ejecutiva; ya se hablaba que la forma en que diseñado el modelo es una forma en donde se deja abierto, no podemos desde ahora señalar de qué candidato, si llegara a obtener su registro, estamos hablando.-----

Y tampoco estamos seguros, primero, que puedan ser debidamente registrados porque, si bien es cierto, ya cumplieron con una parte de los requisitos para ser candidatos independientes, tienen que cumplir además con los requisitos de ley para ser debidamente registrados.-----

Por otra parte, ya lo mencionaba el Consejero Presidente, desconocemos si van a optar por realizar algún promocional y pretender que ese promocional sea transmitido, en cuyo caso, como se puede observar del modelo, son pocos los spots con que van a contar en lo individual.-----

Debemos considerar aspectos que giran en torno a este tema de los candidatos independientes. Y es, por ejemplo, el tope de gastos de campaña que tienen los municipios, los ayuntamientos y tendrán que valorar los candidatos independientes a dónde van a utilizar los recursos que puedan tener porque de entrada, comentaba el representante del PRD, que hay inequidad, sí, desde luego que hay inequidad en la contienda; aquí estamos hablando sólo del tema de radio y televisión y sí existe inequidad respecto del trato de otros partidos, es claro.-----

Pero tampoco debemos olvidar que estos candidatos independientes no gozan de una prerrogativa en dinero para poder desarrollar sus actividades proselitistas.-----

Lo que quiero decir es que estamos frente a un tema totalmente novedoso, un tema frontera y que hemos venido construyendo con la relación que se ha entablado con el Instituto local e interpretando su reglamentación interna.-----

Y por supuesto, con muchísimo gusto, Consejero Presidente, tomamos la palabra para elaborar algún informe que nos permita traer a este Comité la evolución que vaya teniendo el tema de los candidatos independientes en el caso ahora de Zacatecas. Es cuanto.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Un par de datos adicionales que me permito poner sobre la mesa. Mencionaba Fernando, en su intervención, que tenía entendido que eran 10 candidatos y ocho municipios, en donde, perdón, que había dos municipios en donde no había cobertura. En efecto, de los mapas de cobertura de esta institución, se detectaba, y les ruego a Carlos Flores y a Juan Adolfo Montiel, que me acompañaron a aquella reunión, que me corrijan si yerro en la información; había dos municipios en los que no había cobertura, por parte de medios electrónicos, en donde había candidatos independientes, datos adicionales.-----

Estamos ante una situación también inédita. Ustedes saben que en Quintana Roo no podrán competir dos candidatos independientes para un mismo cargo, por la legislación de Quintana Roo. En el caso de Zacatecas, sabemos hoy que hay dos candidatos independientes que gozan ya de prerregistro aprobado, que compiten en el municipio de Sombrerete.-----

Pero un dato adicional, insisto, que no fue resuelto pero que fue puesto sobre la mesa por alguno de los candidatos independientes en la reunión del viernes pasado, a la que he hecho alusión. Uno de los candidatos independientes propuso que ante: uno, la escasez de promocionales que le correspondían y dos, de recursos, hubiera un promocional único por todos los candidatos independientes.-----

No sé si vaya a proceder o no; es más, creo que no le corresponde ni siquiera a esta autoridad determinar si eso es legal, constitucional, o no, porque en estricto sentido, los partidos políticos, como ustedes recuerdan, son libres de administrar los promocionales como les venga en gana, y dado que los candidatos independientes en Zacatecas son considerados como si fueran un partido político, para la asignación de los tiempos, alguno de los candidatos llegó a proponer esto; ¿va a proceder?, no lo sé, les confieso, hubo dos candidatos independientes que me comentaban que eran los que se decía que eran los que gozaban con más capacidad económica para solventar sus gastos de campaña, no vieron con buenos ojos el punto.-----

Estoy interpretando las caras y no me toca interpretar, pero les estoy contando la crónica de lo que vi y de lo que se dijo, sólo para ilustrar que estamos frente a un escenario, de verdad, del que creo que vamos a poder aprender mucho en su momento.-----

Me ha pedido la palabra también Mariana de Lachica; por favor, de la representación del PAN, del Poder Legislativo.-----

**La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta:** Creo que, además de esta forma de pautar a los candidatos independientes, que es bastante inequitativa, puesto que de 106 spots que les corresponden, en total, en toda la campaña que dura 59 días, les corresponden sólo 10, pensando en que cada uno va a pautar en sus espacios. Diez spots en 59 días.-----

Pero entiendo que lo que está aquí velado es otra vez esta manera de pautar de manera estatal, puesto que al candidato de Cañitas lo van a ver en todo el estado, y no va a estar compitiendo en los espacios que le corresponderían, por la cobertura de las emisoras que cubren o bañan el espacio aéreo del municipio de Cañitas. -----

Y así en Villa González, y así en Pinos, y lo que se está fomentando aquí es que tengan que competir entre ellos por estos 106 espacios, y si se pautara sólo en los espacios que les corresponde a las emisoras que bañan los territorios en los que están compitiendo, tendrían acceso hasta a sus 100 spots y a lo mejor sólo presentan uno, y lo quieren repetir 100 veces. Eso será derecho y es decisión de cómo ellos quieran manejarlo. -----

Creo que no estamos facilitando, con el modelo que se está aprobando aquí, que pudiera suceder esto y de alguna manera se está abonando a la inequidad y otra vez a la irracionalidad, porque no veo por qué el candidato de Cañitas tenga que estar compitiendo con todos los candidatos y todos los partidos de todo el Estado de Zacatecas. La verdad. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Entiendo que hay una preocupación, de hecho fue manifiesta por la representación del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo desde la sesión pasada sobre el tema que mencionaba. Nada más quisiera comentar dos cosas:-----

Una. En estricto sentido estamos tocando un tema que ya fue aprobado por el órgano competente del Instituto Federal Electoral, del que se dio cuenta en esta sesión. -----

Llamo a la atención a que estamos aprobando la pauta para los partidos políticos y coaliciones del estado de Zacatecas. Primer punto. -----

Pero está bien, creo que hay una lógica, que hay una preocupación que creo que se tiene que atender.-----

Segundo punto. Ninguna autoridad del Instituto Federal Electoral intervino en la creación de las reglas que hoy rigen a las candidaturas independientes en el estado de Zacatecas. -----

De hecho, y ese fue el motivo de informar en la semana pasada y de continuar haciendo ahora, estamos socializando, compartiendo con ustedes la información de la colaboración que a petición del estado de Zacatecas y creo que corresponde, han tenido los órganos de este Instituto con ellos para resolver un problema no menor, que no es un problema del IFE, es un problema de falta de legislación. -----

Recuerdo, lo sabrá mejor la representante del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo que el IFE no legisla o no tiene capacidades para legislar sobre esta figura.

Y en tercer lugar. Hago nada más notar que la legislación electoral del Estado de Zacatecas, que remitió al Instituto Electoral de Zacatecas la potestad reglamentaria, que es la que definió lo que hoy estamos comentando, no fue en el modelo de distribución y de su aplicación impugnado por los partidos políticos o impugnación respecto de otra, por ningún partido político o impugnaciones en otro sentido. -----

Creo que vamos a tener una discusión muy pronto, apenas esté lista la respuesta a una consulta que se hizo por parte de la representación del PRD en la sesión pasada. -----  
Diría y atentamente pediría que por una cuestión de orden en los temas que se tratan en este Comité reservemos la discusión de ese tema en el momento que corresponda, vistos los órdenes del día aprobados en la sesión.-----

Y, por supuesto, tiene la palabra Marina de Lachica, que me ha pedido una moción. ---

**La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta:** Nada más para comentarle que si mal no recuerdo, en la sesión de ayer se hizo un compromiso de que este tema, que no se terminó de tratar y no se ha resuelto, se iba tratar el día de hoy, y ese compromiso no se ha cumplido.-----

En una sesión que no se ha convocado, pero se hizo el compromiso, a petición de parte del PRD, de hacerlo previo a que dieran inicio las campañas, como sucede el día de mañana con uno de los estados. ¿Cierto?-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** En efecto, pero además con una precisión: El compromiso fue convocar a la brevedad posible a una sesión extraordinaria urgente, en donde se atendieran puntualmente las peticiones de la consulta que hizo la representación del PRD.-----

Cuando se habló de una fecha, el miércoles, fue cuando se discutió hasta cuándo se decretaría el receso, y podemos checar las versiones estenográficas del punto, que tuvimos que decretar para no incurrir en falta de quórum antes de la hora de comida el lunes. Y se planteaba de la posibilidad de que fuera el día de hoy.-----

Ahora, la consulta se hizo no al Consejero Nacif, no a la Secretaría Técnica del Comité, no a la Presidencia del Comité, sino al Comité en su conjunto.-----

Como ustedes saben, como fue informado oportunamente, el Consejero Baños ha estado atendiendo un compromiso internacional y ahora un compromiso interno.-----

Estamos procurando generar la respuesta más puntual, más precisa, más informada y como lo mandata la Constitución, debidamente fundada y motivada. No la hemos terminado y por eso no hemos convocado a una sesión extraordinaria urgente como nos hemos comprometido, lo haremos en el momento y atendiendo la urgencia que hacemos propia, pero no vamos a presentar al Comité algo que no está debidamente integrado, es una responsabilidad de los integrantes del Comité y de esta Presidencia.

No es una repuesta sencilla, de hecho sobre la mesa el día de antier se pusieron, se discutieron distintos temas. En todo caso, ésta no es una sesión extraordinaria urgente, es una sesión, como mencionamos, especial para poder atender algo que de no hacer implicaría una responsabilidad a esta autoridad electoral, porque sí estaríamos impidiéndoles a ustedes, en su momento presentar, las representaciones de los partidos políticos presentar promocionales para que estén al aire el día 6 de mayo que es cuando arrancan las campañas electorales, y eso me parecería gravísimo.-----

Lo otro, tomamos nota, entiendo que hay una, hago la precisión correspondiente y está el compromiso de una respuesta exhaustiva, que además supongo que va a generar

polémica. Claro que aspiro a que la contundencia de la propia respuesta allane todas las dudas y no genere ningún tipo ni de debate ni mucho menos, pero sé que esas son aspiraciones que están en mi derecho constitucional a aspirar o suspirar. -----

No creo que ocurra el punto, pero en todo caso está el compromiso de la Comisión de presentar, de convocar en su momento y distribuir oportunamente la respuesta correspondiente. La representación del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas. -----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez:** Haciendo referencia que la respuesta ya lleva, hoy son siete días que se formuló la consulta. También el tema del inicio de las campañas, está superando todo esto, me parece que no hay proporcionalidad en el tiempo que se está llevando. -----

De cualquier manera a mí me parece que evidencia que una respuesta de la Dirección Ejecutiva no era tan obvia como se planteaba. Sólo anoto que tenemos siete días con esta consulta. -----

En el tema concreto de Zacatecas, entiendo que el Secretario Técnico es miembro de la Junta General Ejecutiva. Iniciando esta sesión solicitaba si podíamos contar con el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, hoy estuvo ahí presente, conoce este acuerdo, incluso es parte necesaria de la revisión del acuerdo que hoy estamos aprobando. Más allá de tener que solicitarlo, es parte fundamental del acuerdo.-----

¿Cuál es el problema que lamento? Es que teniendo la primera oportunidad de conocer desde luego un tema novedoso de los candidatos independientes, no tengamos, no aprovechemos la oportunidad para establecer criterios únicos. -----

Con independencia de las diferencias de las legislaciones locales, a mí me parece que el órgano competente de aprobar las pautas donde se incluyen los candidatos independientes, me parece que no las determinan las legislaciones locales, me parece que es un ejercicio de interpretación y aplicación de la ley y el Reglamento de este Comité de Radio y Televisión.-----

¿Qué estamos teniendo? Estamos teniendo en la práctica una interpretación y por eso también conocer el criterio de la Junta General Ejecutiva que le corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar las pautas donde se incluyen los candidatos independientes; me parece que ese asunto debería de discutirse y resolverse acá. -----

Igual y llegamos a la conclusión que le toca a la Junta General Ejecutiva en todos los casos aprobar las pautas donde se incluyan candidatos independientes y lo cual, por supuesto que estaría de acuerdo, ¿Por qué? Porque todos los casos de manera uniforme estaríamos viendo que hay en elecciones locales, procesos locales no coincidentes tiempo suficiente del cual se les puede proporcionar a los candidatos independientes. Y ese criterio a mí me parece que le toca interpretarlo al Instituto y no a las autoridades locales. -----

La Corte lo ha dicho, la Corte lo que avalado es: Las legislaciones locales ¿qué es lo que establecen? El acceso, el derecho al acceso a radio y televisión; a participar y a las campañas. -----

La modalidad no es competencia de las autoridades electorales locales, porque entonces tenemos esta falta de uniformidad. Si algún estado me dice lo aprueba la Junta; otro estado me dice, no, a mí me parece que eso es un asunto interno del IFE que le toca al IFE determinar cuál es la autoridad competente de conocer aquellas pautas, ¿Por qué? Porque los candidatos independientes, con independencia del tiempo que se eche mano, bueno, de hecho, ni siquiera la autoridad local es cierto que lo incluye en una pauta de autoridad electoral. Eso no es cierto.-----

La autoridad electoral aprueba una pauta conjunta, digo, la autoridad electoral sí conjunta esa atribución de propuesta tanto de la pauta de autoridad electoral, como de los partidos políticos; y acá en el Instituto Federal Electoral por disposición legal es donde tenemos esa bifurcación, pero ¿en los candidatos independientes no está claro, no está preciso?-----

Y hace falta un ejercicio de interpretación que no estoy viendo, en realidad veo por la vía de los hechos que está resolviendo que la Junta General Ejecutiva está resolviendo en el caso de Zacatecas, eso es lo que estamos viendo. ¿Qué va a pasar? -----

Entonces ya no hay criterio uniforme. -----

Y la pregunta la hice desde el primer momento, cuando se plantearon algunos lineamientos. Entonces en algunos casos le tocará al Comité de Radio y Televisión aprobarlo, me parece que no, me parece que es un asunto que le toca determinar al IFE y no a las legislaciones locales porque entonces sí estaríamos invadiendo esfera de competencia. -----

Ahí queda una serie de dudas, hay explicaciones, agradezco las explicaciones, entiendo que no está construido el asunto de la distribución, no está aún completa la distribución entre candidatos independientes. -----

Pero este acuerdo ya lo aprobó la Junta, ya resolvió el asunto de las coberturas, nosotros no tenemos oportunidad en este momento de revisarlo, es un acuerdo aprobado hoy en la mañana, pero donde vemos una, no queda claro cuando menos hasta conocer el acuerdo de la Junta ver exactamente la distribución de qué candidatos independientes se consideraron, las áreas geográficas, las zonas de cobertura, las estaciones y canales participantes con cobertura. La distribución entre candidatos es un asunto que todavía no se vislumbra completo. Gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Fernando. -----

Solamente tres cosas, a propósito. Sí vamos a aprobar más adelante en el Comité la pauta correspondiente a candidatos independientes, en el caso de Quintana Roo sí, porque la legislación local establece que el tiempo para los candidatos independientes corresponde a los partidos políticos.-----

Y sí, déjame decirlo así, hay una interpretación que ha tenido que hacerse sobre la marcha y que, por cierto, se ha plasmado en el acuerdo sobre candidaturas independientes que, si no me falla la memoria, no fue impugnado por ninguna representación de ningún partido político. -----

En donde se dice, como segundo lineamiento: “Las autoridades electorales locales deberán entregar al Instituto Federal Electoral el modelo de distribución conforme al cual se elaborarán las pautas de campaña, incluyendo la asignación de mensajes para las candidaturas independientes, de acuerdo con los criterios de asignación y distribución contemplados en la legislación local que corresponda”. Creo que ahí está ya plasmada una interpretación del Instituto Federal Electoral que no fue impugnada y, por lo tanto, es válida. Primer punto. -----

Segundo punto. El acuerdo de la Junta General Ejecutiva, entiendo que ya está en el sistema de colaboración al que ustedes tienen acceso, pero de todos modos, perdón que hable por el Secretario Técnico; me ha pedido que lo plantee así, en cuanto esté firmado el acuerdo de la Junta les será entregado a todos ustedes. -----

Y el último punto de lo que decía Fernando, evidentemente, para poder tener la historia completa precisamente de este primer tramo es por lo que se ha ofrecido un recuento, a la luz de esta primera etapa de instrumentación de las candidaturas independientes y acceso a la radio y a la televisión. -----

Mariana de Lachica me ha pedido la palabra, la representación del PAN. -----

**La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta:** Sólo una consulta a los integrantes de este Comité o al Director Ejecutivo, quien pueda ilustrarme en la materia, nada más, debido a que estamos atendiendo a la legislación local en la materia y a lo que se nos está solicitando por ese medio, si hay alguna parte en la legislación local de Zacatecas o en algún lado de sus acuerdos o demás, donde se diga que estos spots de los candidatos independientes, independientemente del municipio o distrito al que pertenezcan, deben presentarse o verse en todo el estado. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Entiendo que no se dice ni eso, ni lo contrario. -----

E insisto en un punto: lo que sí dice es que quien hace la sugerencia de pautas, tanto de lo que corresponde a los partidos políticos como de las que le corresponden a la autoridad electoral y, por cierto, no sólo la legislación local, sino también la legislación federal, el COFIPE, es la autoridad electoral local. -----

Y lo que dicen esos lineamientos, aprobados por mayoría, salvo un voto, y no impugnados por los partidos políticos, establecen que es competencia de la autoridad electoral, como acababa de leer, determinar los modelos de distribución y la pauta correspondiente, que será entregada al Instituto. Eso sí lo dice. -----

Lo otro, hasta donde me acuerdo, y me disculpo, porque no soy un experto en la legislación electoral de Zacatecas; que no he jurado, protestado guardar en sus términos, pero sí protesté guardar la Constitución, que incorpora también las

legislaciones locales, en términos de congruencia constitucional, no establecen lo que plantea, pero tampoco establecen otra cosa. La representación del PAN, del Poder Legislativo. -----

**La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana Lachica Huerta:** Entonces la respuesta es que la autoridad electoral local así lo solicitó, ¿que se vieran en todo el estado? -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** La respuesta es sí y así lo aprobó, entiendo, la Junta General Ejecutiva el día de hoy. Una moción de la representación del Poder Legislativo del PRD. -----

**El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez:** Una pregunta, porque hasta donde yo sé me acuerdo, la Constitución sí habla de que es el IFE el único administrador de los tiempos del Estado. -----

O sea, los institutos locales pueden sugerir pautas, nada más; quien las aprueba y quien decide al final es este Instituto. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Respuesta: sí. No se me preguntó, pero complemento y, hasta donde entiendo, así ocurrió en todos los casos y así ha venido ocurriendo en todos casos que se ha aprobado, porque de no haber sido así, creo que esta autoridad incurriría en un vicio de legalidad y de inconstitucionalidad y, hasta donde entiendo, cuando esto ha ocurrido, ha habido impugnaciones al respecto, y cuando se ha confirmado se le ha enmendado la plana por el órgano competente al Instituto Federal Electoral. ¿Es moción? -----

**El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez:** Solicitud rápida. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Ah, es moción. Una moción de la representación del PRD en el Poder Legislativo. -----

**El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez:** Nada más si nos pueden hacer llegar copia del oficio del Instituto Electoral de Zacatecas. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Sí. Ha habido un compromiso aquí que se les hará llegar el acuerdo por la Junta General Ejecutiva, apenas esté firmado y está incluido. No sé si sea suficiente con la entrega del acuerdo o si además, aparte entregamos el oficio correspondiente. -----

**El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez:** Sí, los dos, por favor. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Me ha pedido la palabra, en el orden el Consejero Benito Nacif. -----



**El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Córdoba.-----

Al aprobar las pautas correspondientes a los tiempos de las autoridades electorales, la Junta General Ejecutiva ejerció las atribuciones que le confiere el Reglamento de Radio y Televisión, es una reglamentación propia la que delimita las atribuciones de este Comité en relación con las atribuciones de la Junta General Ejecutiva.-----

Y en el caso particular de Zacatecas sabemos que la autoridad electoral local, en ejercicio de las atribuciones que le dio la propia legislatura estatal para definir modalidades de acceso a radio y televisión, de candidatos independientes y otro tipo de reglamentaciones para candidaturas independientes, determinó que accederían en los tiempos correspondientes a la propia autoridad local.-----

Esa es la razón por la cual, aplicando una legislación o más bien una reglamentación interna a la que nosotros mismos nos dimos, la Junta General Ejecutiva fue la que la aprobó.-----

Esa reglamentación interna podría modificarse a la luz de la experiencia que se va tener en este caso, pero es la que existe y es la que debemos de aplicar.-----

El hecho de que la facultad sea de la Junta para aprobar, no quiere decir que este Comité no puede solicitar, ya sea el Comité o los propios integrantes del Comité a título individual, toda la información; toda esta información que se ha mencionado es información pública.-----

Desde luego que el Comité y su Secretario Técnico pueden ser facilitadores para que esa información se obtenga a la brevedad posible y se ponga a disposición de todos los integrantes, y me parece que ese es el compromiso que se ha hecho el día de hoy. ----

También se ha hecho el compromiso de hacer un informe del caso de Zacatecas, en particular sobre la distribución de los tiempos de la autoridad local a los candidatos independientes que ya se registraron.-----

Me parece que es muy pertinente la propuesta de que al concluir el proceso electoral, se haga un informe completo donde se analice la experiencia de Zacatecas y también otra que es diversa corresponde al estado de Quintana Roo.-----

Creo que esa información no sólo debe estar al alcance de los integrantes de este Comité, sino a la brevedad posible hacerla pública y ponerla en manos de los legisladores, porque ellos muy probablemente van aprobar o sería deseable que aprobaran legislación federal en la materia, sino es que modificaciones a la misma Constitución.-----

Creo que es muy pertinente la intervención del representante del PRD, de que este Comité debe estar atento y creo que debemos hacerlo, me parece que es un llamado muy oportuno.-----

Por lo pronto estas dos respuestas son las propias, debemos hacer lo mismo con Quintana Roo.-----

La representación del Poder Legislativo del PAN, me parece que menciona algo que es desde mi punto de vista relevante, que tiene que ver con las modalidades de ejecución

de órdenes de transmisión, particularmente en los sistemas estatales de radio y televisión, así como en los canales de televisión privados en el estado de Zacatecas, como en las otras entidades. -----

Sin duda si hubiese un esquema diferenciado por emisora de ejecución de órdenes de transmisión, habría forma en que los candidatos independientes tuvieran incluso más tiempo, como efectivamente lo dice.-----

En principio sería deseable que así ocurriera, pero haría dos acotaciones que me parece importante tenerlas en mente por ahora, porque más adelante tendremos la discusión de la respuesta cuando contemos también con la presencia del Consejero Marco Antonio Baños que también es integrante de este Comité y que deseamos que participe en esa discusión. -----

La primera es que los candidato son tienen prerrogativas, las prerrogativas son de los partidos políticos. -----

La segunda es, algo que es deseable en principio, hay que analizar si dadas las restricciones técnicas y administrativas existentes sigue siendo deseable y creo que eso es lo que vamos a ver particularmente en el caso de esta modalidad de ejecución de órdenes de transmisión, que en el caso de los sistemas estatales de radio, televisión, así como los combos y los canales de televisión privados establecen una modalidad de ejecución de órdenes de transmisión para el cumplimiento de las pautas específicas de la entidad, por canal, por sistema y por combo. -----

Esas son las restricciones administrativas y técnicas que hay y que los partidos ejerzan sus prerrogativas de acceso a radio y televisión. Me parece que en esa sesión del Comité tendremos la oportunidad de analizar más a fondo este tema. Gracias, Consejero Córdoba. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Consejero Nacif. Tiene la palabra la representación del PAN, Sergio Moreno, por favor.

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón:** Gracias. Buenas tardes a todos. Efectivamente, desde que inició la discusión del tema de la aprobación de los candidatos independientes se veía venir esta situación y lo que vamos a aprobar más adelante con Quintana Roo.-----

Definitivamente estamos ante una falta de legislación y ante un modelo que no está diseñado para las candidaturas independientes y lo discutimos en su momento. -----

Creo y son buenos los planteamientos que se están presentando aquí en la mesa del Comité y sobre todo que sean las representaciones del Poder Legislativo, porque estamos esperando que en algún momento venga la iniciativa de ley para regular todo esto, porque lo vamos a ver de lleno en el Proceso Electoral del 2015, donde creo que va a ser el mayor reto que tenga esta autoridad.-----

Le doy la razón a Fernando, de que en la vida de los hechos es en la que tiene que actuar ahora el Comité de Radio y Televisión y en sí el Consejo General. Por eso se aprobó el acuerdo que ya mencionó el Consejero Córdoba que quedó firme. Por eso se está aprobando ahora una reglamentación en Zacatecas, que el lunes de esta semana

la Sala Superior confirmó, fue la de Quintana Roo la que confirmó esta semana; y ya también se confirmó la de Zacatecas, que fue hace como dos semanas. -----

Hasta ahora estamos aprobando modelos que en la práctica se están dando, lo que nos arroje o lo que nos entregue después de que concluya la etapa de campañas y veamos el éxito o el fracaso, en su caso, del modelo o de la distribución, o de haberles asignado ese tiempo ahora que es el que se le puede asignar, es lo que nos va a permitir, incluso, poderlo legislar o poderlo regular más adelante.-----

Hasta ahora estamos tratando de hablar a priori o en prevención sin saber, y lo decíamos ahora en la mesa, si van a elaborar los spots, si sí los van a presentar a dictaminación, si todavía van a resultar óptimos, si van a establecer ellos sus estrategias, si a lo mejor ellos mismos en su solicitud de transmisión dicen: “Es que quiero que nada más escuchen una sola estación, que es la que va a tener cobertura en donde me voy a lanzar”, porque todavía no lo sabemos, y eso si se puede. Entonces vamos a ver.-----

Ahora lo que el Instituto tiene que hacer es abrir la posibilidad de todo lo que está en el Catálogo, de permitirle que en todo el Catálogo salgan los candidatos independientes, independientemente de si van a ser diez, ocho, siete, cinco los que finalmente suban ese material. Entonces, conforme a la práctica es como lo vamos a ver. Quintana Roo es otro caso, otro tema que vamos a discutir más adelante.-----

Entonces, volvemos a lo mismo, ya a lo mejor cuando se apruebe en la práctica esa pauta de Quintana Roo algunos partidos políticos sí querrán ejercer ese derecho de impugnación y ver si se va a poder, pero a como se ha estado pronunciando tanto la Corte, como la Sala Superior es que se tiene que respetar el principio de igualdad de oportunidades a los candidatos independientes en el acceso a radio y televisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Sergio. La representación del PRD, Fernando.-----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez:** Para cerrar el tema.-----

Con todo y la ausencia, las lagunas, me parece que la exposición de motivos sí nos da una base muy importante. La exposición de motivos establece que a los candidatos independientes se les aplica las mismas reglas de los candidatos de los partidos. Me parece que ese principio resuelve de manera importante el asunto, exposición de motivos de la reforma. -----

Nada más para no dejar asentado que está resuelto el tema de la competencia. Me parece que no, que la determinación del tiempo al que acceden los partidos no le toca a las legislaciones locales, es un tema que le corresponde al IFE, es la autoridad que administra a los tiempos.-----

El derecho del candidato independiente lo establece la Constitución. El acceso a las campañas de radio y televisión sí lo han establecido las legislaciones locales, pero toda la otra parte donde corresponde el tiempo a asignar le corresponde al IFE. El IFE administra tanto el tiempo de las autoridades electorales, como de los partidos políticos.

Por lo tanto, la autoridad electoral no puede invadir esa esfera de competencia. ¿Cuál es el problema? -----

El problema en realidad sí es importante porque con independencia que ellos establezcan si en un caso le toca del IFE, otro día de la autoridad local y al otro día de los partidos políticos, ellos pueden establecer los acuerdos que gusten y manden el asunto es que esas reglas a nosotros no nos toca observarlas, ni aplicarlas. -----

A nosotros nos toca aplicar las reglas y los principios ante los vacíos legales en el ámbito federal porque el tema de radio y televisión y de acceso a radio y televisión es un tema de ley general, del COFIPE y del Reglamento de Radio y Televisión. -----

En ese sentido, por supuesto que este Comité de Radio y Televisión, perdón, el Consejo General del IFE, por supuesto que tendría competencia en el ámbito reglamentario de regular las candidaturas independientes. -----

Ya se pretendió establecer unos lineamientos ahí están, lineamientos que efectivamente no fueron impugnados porque no había que impugnar, no había materia que impugnar. -----

El lineamiento trae dos obviedades que me parece que no resuelven el tema, que se está resolviendo por la vía de la práctica. -----

El acuerdo primero, numeral dos, dice una obviedad: que las autoridades locales van a determinar conforme su ley les diga. Me parece una obviedad, por supuesto que sí tendrán que observar eso y así nos lo mandan, pero a nosotros nos toca, a la luz de la legislación federal, determinar, lo cual, en el caso de Zacatecas, me parece que no lo estamos aplicando correctamente. Y ya se anunció, en el caso de Quintana Roo aplicaremos la legislatura local; me parece que no. -----

La segunda obviedad que establece el numeral tres del acuerdo, dice que serán aprobadas por el órgano colegiado competente después del IFE; pues el órgano colegiado competente tampoco está definido, es una ambigüedad. -----

¿Qué estableció ese acuerdo? No estableció ninguna definición; la definición se está estableciendo hoy al sujetar la aprobación a la Junta General Ejecutiva y anunciarse que el próximo, de Quintana Roo, lo hará el Comité de Radio y Televisión. -----

No hay uniformidad. Esa uniformidad le toca determinarla al IFE; no lo estamos haciendo, estamos renunciando a establecer esa uniformidad. -----

A mí me parece que el criterio, desde luego, que tiene que establecer el IFE, vamos viendo cómo lo resolvemos. Me parece que el criterio es, para los procesos electorales locales, donde los partidos disponemos, si no me equivoco, de 15 minutos y existe un mayor tiempo para las autoridades electorales; ¿18? Sí, para campaña. -----

Me parece que se puede resolver en esa parte. Incluso, por todas las incidencias que ustedes anuncian, es más fácil acceder al tiempo de la autoridad, donde se pueda disponer que a falta y ausencia de estas eventuales candidaturas, podrá transmitirse el mensaje de la autoridad electoral, lo cual me parece que no es fácil de operar, cuando se trate de echar mano del tiempo de los partidos políticos y estemos perdiendo en ese ensayo tiempo de los partidos políticos. -----

Por eso, la importancia de establecer un criterio uniforme de la autoridad competente y de conocer la pauta donde intervienen las candidaturas independientes, el tiempo que tienen de acceso, me parece que es una tarea a la cual no estamos, de manera cierta, resolviendo.-----

Hoy se resolvió en Junta General Ejecutiva, mañana Comité de Radio y Televisión, lo cual me parece que este Instituto Federal Electoral está renunciando a definir, de acuerdo a sus atribuciones y sus competencias, esas reglas que están en su cancha. Gracias.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Fernando. Creo que, una vez más, ilustras la complejidad del tema y creo que el objeto de discusión que va a tenerse en este Comité, cuando tengamos que aprobar las pautas para los partidos políticos y candidatos independientes, a la luz de la legislación electoral de Quintana Roo.-----

Por lo pronto, me atrevería solamente a decir: hay un criterio, podemos compartirlo o no; la autoridad electoral está reconociendo con una deferencia, pero es su atribución también, no es que esté renunciando.-----

En ejercicio de sus atribuciones, la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión han decidido que cuando la legislación local echa mano de los tiempos de los partidos políticos para los candidatos independientes, será el Comité.-----

Cuando el tiempo de los candidatos independientes se haga con el tiempo de las autoridades locales, será la Junta General Ejecutiva; creo que hay un criterio que ya se sentó el día de hoy y que se terminará de concertar cuando llegue la pauta de Quintana Roo. Si nos equivocamos o no, esos son los riesgos cuando hay que interpretar.-----

Fernando, si me permites, voy a decir otra obviedad. Creo que cuando el Legislador Federal nos dote, y ojalá y nos dote, pero creo que eso les corresponde a ustedes incidir en su momento; supongo que el PRD escuchará a la representación del PRD en el Comité de Radio y Televisión para tocar estos temas.-----

Es decir, por supuesto que están los canales pertinentes, pero son los problemas cuando tenemos vacíos legales, mucho me temo.-----

No sé si hay alguna intervención, en particular, sobre la pauta de los partidos políticos para el estado de Zacatecas.-----

De no ser así y reiterando los compromisos, que creo que son importantes para poder generar la información respectiva, que se han puesto sobre la mesa, a propósito de los informes mencionados. Le pediría al señor Secretario Técnico que someta a votación el punto que nos ocupa.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con gusto, Consejero Presidente. Señoras y señores representantes, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con el número ACRT/17/2013 con motivo del registro de una coalición total ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.-----

Pregunto a los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso. -- Favor de levantar la mano. -----

No hay consenso de los partidos políticos. -----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales, integrantes del Comité, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo mencionado. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Le ruego dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que corresponde al recuento de acuerdos.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Simplemente comentar que el acuerdo de este Comité fue el señalado hace unos momentos y por supuesto los compromisos adquiridos por esta Secretaría Técnica. Es cuanto. -----

**PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.** -----

**VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.** -----

**Dieciocho horas.** -----

**ORDEN DEL DÍA.** -----

**1. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/17/2013, con motivo del registro de una coalición total ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.** Aprobado sin el consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros electorales presentes del Comité de Radio y Televisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias. Se han agotado los asuntos del orden del día, nos veremos muy pronto. Buenas tardes y que todavía les sea provechosa el resto de la tarde.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, siendo las veinte horas del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

---

**DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO**

---

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA  
RODRÍGUEZ**